



# RESOLUCION R-N° 10 62-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2025

Expte. N° 52/2025-SRS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. en Psicol. Carmen Beatriz BONOTTO, DNI N° 18.407.206; y

## CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Lic. BONOTTO para que preste servicios como Psicóloga en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA y extensión áulica Joaquín V. GONZÁLEZ de la Universidad, con asiento en Rosario de la Frontera, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 466.667,00) por los meses de junio a agosto, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y MIL (\$ 490.000,00) por el período de setiembre a diciembre.

QUE dicho contrato se enmarca en el Proyecto "Salud Mental Integral: espacios que cuentan".

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

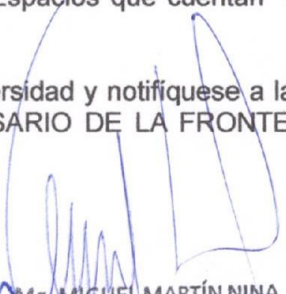
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. en Psicol. Carmen Beatriz BONOTTO, DNI N° 18.407.206.

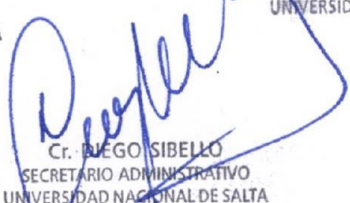
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución con fondos provenientes del "Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que cuentan" asignados por Resolución CS N° 25/2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA